

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Daniel Mor García
director de Signos Distintivos
E. S. D.



REFERENCIA: Expediente No SD2025/0109982
SOLICITANTE: DISTRIBUIDORA LUGOR S.A.S.

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio No 23099 del 23 de diciembre de 2025

Se dirige **MARIA PAULA RODRIGUEZ S**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.019.152.515 y tarjeta profesional N.º 438.265, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad **DISTRIBUIDORA LUGOR S.A.S.** en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo, me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante el **Oficio No 23099 23 de diciembre de 2025**, respecto de la solicitud del signo distintivo mixto “**D DENKU**” para distinguir productos de las clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES

1. Que el Oficio en mención requiere que se aclare la denominación de la marca que se pretende registrar, y que se indique de manera expresa la reivindicación de colores.
2. En ese orden de ideas, confirmamos que la denominación que se pretende registrar es la que aparece en la etiqueta aportada inicialmente “**D DENKU**”, por tanto, solicitamos que esta sea la denominación y etiqueta considerada para los fines del registro.
3. Respecto de la reivindicación de colores, manifestamos que reivindicamos los colores (AZUL y NEGRO), corrigiendo así el error previamente consignado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MARIA PAULA RODRIGUEZ S.

C.C. No. 1019152515

T.P 438.265